

(R. C. de la C. 121)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

20^{ma} ASAMBLEA 2^{da} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 39
Aprobada en 29 de 10 de 20 25

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a que procedan con la debida rotulación de la intersección de la carretera PR-107 con la carretera PR-111; luego Calle Agustín Stahl; y el Paseo Real Marina, compuesto por la carretera PR-440; la carretera PR-4442, la carretera PR-442 y el Paseo Cristóbal Colón dentro de la jurisdicción del Municipio de Aguadilla, con el nombre de "Carlos Méndez Martínez", a tenor con lo ordenado en la Ley 97-2020, conocida como "Ley Carlos Méndez Martínez".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de agosto de 2020, el Gobernador de Puerto Rico de entonces, aprobó la Ley 97-2020, conocida como "Ley Carlos Méndez Martínez", para honrar la ejecutoria como servidor público del ex alcalde de Aguadilla, Carlos Méndez Martínez. Dicha Ley ordena que se designe bajo el nombre del ex alcalde la intersección de la carretera PR-107 con la carretera PR-111; luego Calle Agustín Stahl; y el Paseo Real Marina, compuesto por la carretera PR-440; la carretera PR-4442, la carretera PR-442 y el Paseo Cristóbal Colón, dentro de la jurisdicción del Municipio de Aguadilla.

Esta Ley se promulgó como reconocimiento a la excelente labor de Carlos Méndez Martínez como alcalde, siendo éste el más veces electo por los aguadillanos y por su ejecutoria administrativa de una sana administración pública, habiendo cumplido con todos los requisitos en la auditoría de sus estados financieros del *Comprehensive Annual Financial Report*. Gracias a su excelente labor, el Municipio de Aguadilla ha sido reconocido en seis (6) ocasiones como una ciudad de gran calidad de vida del *United States Conference of Mayors*.

Asimismo, con esta designación, se destaca la visión, la planificación y el arduo trabajo que prestó el ex alcalde durante más de quince (15) años para el diseño, permisología y construcción del Paseo Real Marina (Paseo), que forma parte de las vías públicas que fueron designadas en su honor. Esta infraestructura es emblemática de la ciudad de Aguadilla, gracias al trabajo que Carlos Méndez Martínez se propuso estimular la economía de la ciudad. Actualmente, el Paseo provee para el disfrute de todos sus visitantes los bellos atardeceres, una vista panorámica al Océano Atlántico, la recreación pasiva y el disfrute familiar en un ambiente sano.

Sin embargo, actualmente no se aprecia rotulación que indique la designación del referido Paseo y de las carreteras antes mencionadas con el nombre de Carlos Méndez Martínez, por lo cual es la intención de la presente Resolución Conjunta hacer valer el

cumplimiento de la Ley 97-2020 y así honrar la labor realizada por el ex alcalde. Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a proceder con el debido proceso de rotulación de las vías antes descritas, tal como ordena la Ley 97-2020.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Orden para rotular.

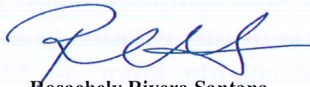
Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Pública, así como a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a proceder con la debida rotulación de la intersección de la carretera PR-107 con la carretera PR-111; luego Calle Agustín Stahl; y el Paseo Real Marina, compuesto por la carretera PR-440; la carretera PR-4442, la carretera PR-442 y el Paseo Cristóbal Colón, dentro de la jurisdicción del Municipio de Aguadilla, con el nombre de "Carlos Méndez Martínez", a tenor con lo ordenado en la Ley 97-2020, conocida como "Ley Carlos Méndez Martínez".

La rotulación aquí ordenada se realizará en un término de tiempo no mayor de sesenta (60) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 2.-Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2025


Rosachely Rivera Santana
Secretaria de Estado